

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 15

Jueves 19 de enero de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El ilustrísimo señor director general de Beneficencia y Obras Sociales, en telegrama me dice lo que sigue:

«Determinándose vigente instrucción meses enero y febrero para presentación cuentas a esa Junta fundaciones benéficas y mixtas, dependientes este Protectorado, para evitar retrasos perjudiciales a las mismas y sean examinadas con detenimiento que su importancia requiere, deberán ser rendidas por patronos legales».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 17 de enero de 1956.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

115

### Jefatura de Obras Públicas, de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

#### ANUNCIO

Don Agustín Muñoz Sobrino, vecino de Iscar, ha presentado en esta Jefatura una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, desde la línea del Matadero hasta un nuevo centro de transformación que se instalará en la calle de Palomares, para mejorar el servicio al pueblo de Iscar.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea antes men-

cionada en las proximidades del Matadero y con una alineación recta de 445 metros, termina en la esquina de la calle Palomares.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Iscar y cruza dos caminos de servicio y dos líneas eléctricas de baja tensión.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, no solicitándose sobre los predios de particulares por contar con la autorización de los propietarios.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Iscar, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de diciembre de 1955.—El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

4.417-71

### Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Julián Zulueta, en solicitud de autorización para instalar línea eléctrica en alta tensión a 3.000 V., de 205 metros de longitud y transformador de 6

KVA., en Simancas, para servicio de taller mecánico sito en dicha localidad, derivando de línea propiedad de Hidroeléctrica de Simancas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Julián Zulueta, la instalación de la línea y transformador solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo presupuesto asciende a 39.522,33 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo, el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento defini-

tivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud de una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se le concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Dios guarde a V. muchos años.

Valladolid, 29 de noviembre de 1955.  
El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

4.431-72

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Formado el registro de solares sitos en este término municipal, sujetos al arbitrio sobre solares sin edificar y recargos legales establecidos sobre los mismos, por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, se halla expuesto en la Administración Técnica de Hacienda; a fin de que los interesados legítimos puedan entablar las reclamaciones sobre inclusión o exclusión de inmuebles, estimación de superficies y valores, de conformidad con lo prevenido en la ley de Régimen Local vigente.

Valladolid, 17 de enero de 1956.—El alcalde, José González Regueral y de Jove.

117

### Camporredondo

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente reglamento de contratación municipal, a las trece horas del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparez-

ca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente lo represente, la cuarta subasta del aprovechamiento de 581 pinos del monte «El Blanco y Hoyos», de propios de este Ayuntamiento, que cubican, de madera, la cantidad de 239,643; de leña, 56,214, y de leña de copas, 330,699 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 80.000 pesetas, siendo necesario para acudir a la subasta estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C y hoja de compras correspondiente.

Las proposiciones debidamente reintegradas habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta las trece del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, previa consignación de la garantía provisional, consistente en un 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en dicha Secretaría, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Camporredondo, 10 de enero de 1956.  
El alcalde, José Criado.

59-73

### Castrillo Tejeriego

Formado por el Servicio de Catastro de la riqueza rústica y pecuaria los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1956, con las modificaciones producidas por la revisión de valoración y altas y bajas en apéndice, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de despacho al público, por término de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Castrillo Tejeriego, 29 de diciembre de 1955.—El alcalde, Jesús Martín.

4.761-74

### Herrín de Campos

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 18 del mes de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante siete mil ochocientos veinte pesetas por medio de superávit, para atender al pago de atenciones diversas del presupuesto vigente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Herrín de Campos, 17 de diciembre de 1955.—El alcalde (ilegible).

4.760-75

### Laguna de Duero

El día 31 del actual, a las doce horas, tendrá lugar la quinta subasta de 2.000 hectolitros de P. pinea del monte Solafuente y Valles, en las mismas condiciones de las anteriores subastas, salvo el tipo de tasación, que será para esta subasta de cinco mil pesetas. El plazo de presentación de proposiciones, hasta las seis de la tarde del día 30, víspera de la subasta.

Laguna de Duero, 10 de enero de 1956.  
El alcalde, Luis Muñoz.

81-76

### Montemayor de Pililla

El próximo día 25 de los corrientes y a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el aprovechamiento de mieras de 29.764 pinos a vida y 3.567 a muerte, pertenecientes a los propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de setecientos cuatro mil trece pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Las proposiciones se presentarán en la forma indicada para la primera subasta, antes de las veinte horas del día 24 del mes actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A esta licitación podrán concurrir todos los industriales resineros, cualquiera que sea la comarca a que pertenezcan.

Montemayor de Pililla, 10 de enero de 1956.—El alcalde, Eduardo de Pablo.

82-77

### Pedrajas de San Esteban

La segunda subasta para el aprovechamiento de resinación de 10.106 pinos a vida y 225 a muerte, del monte «Común de Villa» de los propios de este Ayuntamiento, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, el día 2 de febrero próximo y hora de las doce, bajo el tipo de tasación de 202.014,40 pesetas.

Podrán tomar parte en esta subasta todos los fabricantes provistos de certificado industrial resinero.

La admisión de proposiciones termina a las dieciséis horas del día 1.

Pedrajas de San Esteban, 7 de enero de 1956.—El alcalde, E. Martín.

80-78

### Pedrajas de San Esteban

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, comprendido en el alistamiento de este municipio

y reemplazo de 1956, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre y clasificación de soldados que, respectivamente tendrán lugar en los días 29 del actual y 12 y 19 de febrero próximo y hora de las once; quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

José Merlo Catalina, hijo de Vicente y Victoriana.

Pedrajas de San Esteban, 11 de enero de 1956.—El alcalde, E. Martín.

79—79

Portillo

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de ramaje de olivación del monte «Arenas» de los propios de esta villa, por don Gonzalo Sanz Velasco, vecino de Portillo, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de contratación municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 29 de diciembre de 1955.—El alcalde, A. Sanz.

4.763—80

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, dando cumplimiento a orden de la Il.ª Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario 94 de 1951, contra Filiberta Casado, se hace saber a don Angel García Méndez, de 57 años, casado, capitán y que residió en esta capital, Muro, 18, que los efectos sustraídos y que dieron origen a dicho sumario y entregados en el mismo provisionalmente, quedan definitivamente en su poder.

Dado en Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Luis Riera.

4.573

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 391-55 y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, María Feo Fernández, siendo denunciante Pilar Velasco López, ambas de las circunstancias que constan en autos, por lesiones; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María Feo Fernández de la falta de lesiones que se le imputa, declarando de oficio las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha estando celebrando S. S.ª audiencia pública.—Miguel Torres.

Y para que conste y sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a Pilar Velasco López, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Miguel Torres.

4.443

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 574-55 y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Máximo Lorenzo Torres, siendo denunciante Carmen López

Ispierto, ambos de las circunstancias que constan en autos por lesiones; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Máximo Lorenzo Torres, de la falta de lesiones que se le imputa declarando de oficio las costas de este juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciante Carmen López Ispierto y al denunciado Máximo Lorenzo Torres, que se encuentran en ignorado paradero, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, librándose al efecto al excelentísimo señor gobernador de la misma. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha estando celebrando S. S.ª audiencia pública.—Miguel Torres.—Rubricado.

Y para que conste y sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a Máximo Lorenzo Torres y a Carmen López Ispierto, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Miguel Torres.

4.445

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 522-55 y de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Julio Lorenzo Reino, siendo denunciante Julián Rojo Lozano, ambos de las circunstancias que constan en autos por lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Lorenzo Reino, como autor directo y responsable de una falta de lesiones ya definida a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas de este juicio. Y para la notificación de esta sentencia a expresado penado, que se encuentra en ignorado paradero, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, librándose al efecto al excelentísimo señor

governador civil de la misma. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronunció, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha estando celebrando S. S.<sup>a</sup> audiencia pública.—Miguel Torres.—Rubricado.

Y para que conste y sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a Julio Lorenzo Reino, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Miguel Torres.

4,444

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

##### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 27 de diciembre de 1955, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor juez de paz, se celebrará el 18 de febrero de 1956, en el Juzgado, a las quince horas, en Langayo.

Deudor, Víctor Cano Frutos.

Una tierra al polígono 39, parcela 55, pago Cueto, de cabida 1-39-29 áreas; linda Norte, 58, Faustino Arenas; Sur, 53, Doroteo Arenas; Este, camino, y Oeste, 54, Martín Arenas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.208 pesetas.

Deudores, herederos de Eulalio García García.

Una tierra al polígono 15, parcela 21, pago Fuenteliz, de cabida 39-13 áreas; linda Norte, 20, Andrés García; Sur, 22, el Estado; Este, 24, Natalio García, y Oeste, 45, Ayuntamiento. Capitalizada y valorada para la subasta en 968,80 pesetas.

Deudor, Mariano García García, hijo de Leona.

Una tierra al polígono 8, parcela 70, pago Hornacal, de cabida 81-41 áreas;

linda Norte, 69, Pedro García; Sur, 57, Juan García; Este, 76, Benito Acebes, y Oeste, 68, Mariano Soria. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.286,20 pesetas.

Deudor, Teodoro García Martín.

Una tierra al polígono 15, parcela 182, pago Hulagares, de cabida 70 áreas; linda Norte, arroyo de Fuentelapeña; Sur, 183, Gregoria García; Este, 181, Atilano García, y Oeste, 187, Félix Hernando. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.666 pesetas.

Deudor, Francisco Lázaro Verdugo.

Una tierra al polígono 15, parcela 150, pago Hulagares, de cabida 60 áreas; linda Norte, 151, Ciriaco Martín; Sur, camino y término de Campaspero; Este, 148, Mateo Hernando, y Oeste, 153, Fidel García. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.428 pesetas.

Deudor, Alejo Martín Acebes.

Una tierra al polígono 15, parcela 62, pago Hulagares, de cabida 60 áreas; linda Norte, 61, Andrés García; Sur, 71, Vicente García; Este, 63, Modesto Hernando, y Oeste, camino. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.428 pesetas.

Deudor, Pedro Martín Martín.

Una tierra al polígono 15, parcela 74, pago Hulagares, de cabida 70 áreas; linda Norte, 73, Leoncia García; Sur, 77, Matías García; Este, 76, Gregoria García, y Oeste, 72, Bonifacio Díez. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.666 pesetas.

Deudor, Santiago Martín Martín.

Una tierra al polígono 15, parcela 137, pago Hulagares, de cabida 1-30 00 hectáreas; linda Norte, 42, Juan Peña; Sur, 139, Juan García; Este, 136, Marcos García, y Oeste, 138, Domingo Martín. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.094 pesetas.

Deudor, Francisco Martín Sobrino.

Una tierra al polígono 10, parcela 307, pago Castaño, de cabida 46-32 áreas; linda Norte, 295, Víctor García; Sur, raya del término de Campaspero; Este, 292, Hilario Hernando, y Oeste, 308, Sotero Martín. Capitalizada y valorada para la subasta en 481,80 pesetas.

Deudor, Manuel Redondo.

Una tierra al polígono 39, parcela 57, pago Cueto, de cabida 32 22 áreas; linda Norte, 58, Faustino Arenas; Sur y Este, 68, Ayuntamiento, y Oeste, 60, Aureliano Velasco. Capitalizada y valorada para la subasta en 241,40 pesetas.

Deudor, Tomás Sanz de la Fuente.

Una tierra al polígono 4, parcela 118, pago Valdelahoz, de cabida 69-80 áreas; linda Norte, 119, Andrés de la Fuente; Sur, 117, Justino Martín; Este, 177,

Ayuntamiento, y Oeste, 183, Ayuntamiento. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.861,20 pesetas.

Deudor, el mismo Tomás.

Una tierra al polígono 20, parcela 28, pago Peñuela, de cabida 91-32 áreas; linda Norte, 27, Angel Fuente; Sur, 29, Melitón Velasco; Este, camino de Quintanilla a Bahabón, y Oeste, 30, Lorenzo Arenas y otro. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.442,80 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Langayo, 28 de diciembre de 1955.—Longinos Sordo.

120